

**Programa de Mejora**  
**Regulatoria del Instituto**  
**de la Juventud y el**  
**Deporte de Tabasco**

Villahermosa, Tabasco a 23 de Abril de 2025.

## Contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Diagnóstico.....</b>	<b>2</b>
<b>3. Hallazgos y resultados.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Propuestas y compromisos.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Cronograma de actividades.....</b>	<b>5</b>

## 1. Introducción.

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en la entidad y sus municipios, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Es por lo expuesto anteriormente que se integra nuestro Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, que contiene las acciones que en materia de mejora regulatoria se llevarán a cabo dentro del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco que siendo una Institución desconcentrada está inmersa para realizar mejoras, con el objetivo de promover la eficacia y la eficiencia gubernamental en todos los ámbitos posibles, así como contribuir en la actualización del marco regulatorio, disminuir plazos de respuesta, reducir requisitos y/o formatos y toda acción de simplificación de los trámites y/o servicios que beneficie a la ciudadanía en general.

## 2. Diagnóstico.

El marco regulatorio del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, el reglamento Interno se encuentra en Proceso de Validación por parte de la Consejería Jurídica del Estado, con la finalidad de mantener actualizada el marco normativo del ente; con lo que respecta a las leyes federales y estatales se encuentran reformadas y vigentes.

Se espera que se logre la validación de nuestro Reglamento Interior, que servirá de base para poder crear las regulaciones pertinentes para fundamentar de la manera correcta nuestros tramites y/o servicios.

Para su operación se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Juventud del Estado de Tabasco, Ley General de Cultura Física y Deporte, Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco.

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley General de Cultura Física y Deporte que a la letra dice “Las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, promoverán, y fomentarán el desarrollo de la activación física, la cultura física y del deporte con los habitantes de su territorio, conforme al ámbito de su competencia y jurisdicción”.

Asimismo, en el acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco (INJUDET), donde en el artículo 12 fracción XIV menciona que “Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto de la Juventud y el Deporte”; por lo que el INJUDET, desarrolla actividades que permitan la sana convivencia y esparcimiento en lugares públicos.

con los trámites y servicios ofertados por el INJUDET, se realizó un análisis para determinar las mejoras que se pudieran realizar a los mismos, con la finalidad de poder brindar las facilidades a los usuarios sin entorpecer el proceso de su solicitud.

Por tal motivo, se determinó que el la “Inscripción a los cursos deportivos y recreativos de verano ofertados por el INJUDET”, tiene áreas de oportunidad que es necesarias aplicarlas para eficientar los procesos administrativos y reduciendo el tiempo de respuesta para la solicitud.

<b>USUARIO/INTERESADO</b>	<b>DIRECCIÓN DE DEPORTE</b>
1.- Acudir al centro operativo que se coloca en el INJUDET para hacer el registro del participante.	2.- Le brindará toda la información sobre las actividades que desarrollaran los participantes
3.- Entregará los documentos solicitados para la inscripción del participante	

4.- Rellenará el formato de inscripción y la carta responsiva del menor (participante)	5.- Una vez inscrito el participante se le proporcionará un gafe con sus datos y se le hará entrega de una playera.
--	---

Se solicita para la inscripción: Clave Única de Registro de Población (CURP), Identificación Oficial Vigente, Certificado Médico, Fotografías del Solicitante; pero se busca eliminar CURP y Certificado Médico y agregar la solicitud del Acta de Nacimiento. El plazo de respuesta es de 1 día hábil.

La Inscripción a los cursos deportivos y recreativos de verano ofertados por el INJUDET, no tiene costo alguno desde el año 2022, esto se determinó con la finalidad de que los niños y jóvenes tengan el acceso a las disciplinas que se ofertan en dicho evento y con ellos se puedan detectar nuevos talentos deportivos.

Al ser un servicio que se oferta anualmente, se tiene que en el año 2024 se atendieron a un total de 195 niños, niñas y jóvenes del Estado; no hubo rechazos y/o quejas en inscripciones.

Los cursos de verano se realizan a través de apoyos que brindan asociaciones deportivas y economías propias del Ente, por lo que no tiene un presupuesto asignado formal para su realización.

De igual forma se tiene reportado dentro del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, 10 trámites y servicios que ofertamos a la población en general, del cual 1 se encuentran actualmente simplificado y digital (Tarjeta INJUDET).

Actualmente la ciudadanía busca tener formas más prácticas y sencillas para poder realizar sus trámites, es por ello que se realizan las gestiones necesarias con las dependencias gubernamentales para contar con las plataformas digitales que brinden a la población tabasqueña resoluciones a sus peticiones de manera rápida y sin la necesidad de asistir a las instalaciones a realizarlos.

Al no contar con todo el equipo necesario para ofertar nuestros trámites y servicios, genera que la población tenga que pasar un mayor tiempo en realizar algún proceso, generando molestias, quejas y llamados de atención.

### 3. Hallazgos y resultados.

#### 3.1. Hallazgos.

- Los tramites y servicios no cuentan con innovaciones tecnológicas que permitan a la población acceder fácilmente.
- No cuentan con otras alternativas para atención al público.
- Requisitos que tienen cierta duplicidad.

#### 3.2. Resultados.

Se busca a través de entidades gubernamentales, implementar plataformas tecnológicas donde el usuario tenga acceso a todos los tramites y servicios ofertados por el INJUDET y realizar su solicitud de manera digital.

Analizar y eliminar requisitos innecesarios o con duplicidad, con la finalidad de agilizar el tiempo de revisión y de repuesta al ciudadano.

##### 3.2.1. Objetivo General.

Disminuir requisitos a las solicitudes por parte de los ciudadanos; se buscará implementar en la Institución, plataformas tecnológicas que ayuden al usuario a tener facilidad en su registro y solicitudes.

##### 3.2.2. Objetivos Específicos.

Tener mejor eficacia y eficiencia en la atención de las solicitudes, así como tener un mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía a través de los medios tecnológicos que se contemplan implementar.

### 4. Propuestas y compromisos.

#### 4.1. Simplificación de trámites y servicios.

- Reducción de documentos solicitados al ciudadano.
- Implementar un correo electrónico donde el usuario pueda enviar la documentación (escaneada) y posteriormente se generará su registro.

### 5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado: Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco  
 Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: MAPP. Katia del Carmen de la Fuente Castro  
 Fecha de Elaboración: 23 de Abril de 2025  
 Total de Acciones prioritarias para el ejercicio: 6

Cronología		Ejercicio 2025															
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic				
	Eficientar la Inscripción a los Cursos Deportivos y Recreativos de Verano Ofertados por el INJUDET																
1	Sesión Ordinaria donde se expuso los motivos por el cual se elige simplificar el trámite.																
2	Presentación de Propuesta de las mejoras al trámite.																
3	Envío de Propuesta del PMR a la Comisión de Mejora Regulatoria para su visto bueno.																
4	Crear el Correo electrónico que funcionará como alternativa para la inscripción al Curso Deportivo de Verano.																
5	Establecer las estrategias de difusión																
6	Realizar la actualización de las mejoras en el Catálogo Nacional.																
7	Recolección y Análisis de datos y elaboración de estadísticas.																

DEPENDENCIA U ORGANISMO: INJUDET  
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: MAPP, KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
FECHA DE ELABORACIÓN: 23/04/2025  
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 10  
TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL 2025: 1

FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO  
MAPP, KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 23/04/2025

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
INJUDET-2021-5402- 005-A	Inscripción a los Cursos Deportivos y Recreativos de Verano Ofertados por le INJUDET	No se afecta ninguna regulación	Reducción de requisitos solicitados Implementar correo electrónico para alternativa de inscripción	Aprovechar el uso de la tecnología, que permita brindar un servicio con mayor comodidad al ciudadano.	30 de julio del 2025	Dirección de Deporte

(FIRMA)  
Mtro. Gabriel Isaac Ruiz Pérez  
Director General del INJUDET

(FIRMA)  
L.R. Juana Crisliny Pírego Malfavón  
Enlace de Mejora Regulatoria del INJUDET

(FIRMA)  
MAPP, Katia del Carmen de la Fuente Castro  
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria